

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 31 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 419 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-37-CM11 "01 Cámara de Video FAGEM D.A.E.M. Parral" de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

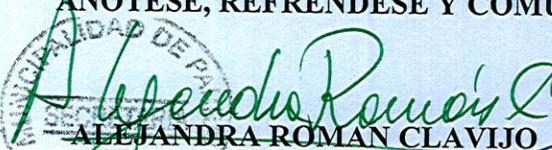
Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-37-CM11 "01 Cámara de Video FAGEM D.A.E.M. Parral" al Proveedor, Espex Ingeniería Ltda., Rut N° 77.683.370-3 por un Monto de 991,27 Dólares (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el presente gasto al Item 214.05.01.050 al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educación Municipal FAGEM del Presupuesto de Educación Parral 2.010.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
ALCALDESA EN URRUTIA ESCOBAR


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
D.A.E.M.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO D.A.E.M.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.